DECISIÓN DEL PARLAMENTO EUROPEO

de 27 de abril de 2006

sobre el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2004

(2006/845/CE)

EL PARLAMENTO EUROPEO,

— Vistas las cuentas anuales definitivas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2004 ([1]),

— Visto el Informe del Tribunal de Cuentas sobre las cuentas anuales de la Agencia Europea de de Seguridad Aérea correspondientes al ejercicio 2004, acompañado de las respuestas de la Agencia ([2]),

— Vista la Recomendación del Consejo de 14 de marzo de 2006 (5972/2006 — C6-0093/2006),

— Visto el Tratado CE y, en particular, su artículo 276,

— Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, de 25 de junio de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([3]), y, en particular, su artículo 185,

— Visto el Reglamento (CE) nº 1592/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de julio de 2002, sobre las normas comunes en el ámbito de la aviación y por el que se crea una Agencia Europea de Seguridad Aérea ([4]), y, en particular, su artículo 49,

— Visto el Reglamento (CE, Euratom) nº 2343/2002 de la Comisión, de 19 de noviembre de 2002, por el que se aprueba el Reglamento financiero marco de los organismos a que se refiere el artículo 185 del Reglamento (CE, Euratom) nº 1605/2002 del Consejo, por el que se aprueba el Reglamento financiero aplicable al presupuesto general de las Comunidades Europeas ([5]), y, en particular, su artículo 94,

— Vistos el artículo 71 y el anexo V de su Reglamento,

— Vistos el informe de la Comisión de Control Presupuestario y la opinión de la Comisión de Transportes y Turismo (A6-0104/2006),

1. Toma nota de los siguientes importes en las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea correspondientes a los ejercicios 2004 y 2003;

Resultado de los ejercicios 2004 y 2003 ([1])

(1 000 EUR)

	2004	2003
Ingresos de explotación		
Subvenciones comunitarias	7 777	3 725
Otras subvenciones	248	0
Reembolsos de gastos	3	0
Otros ingresos	350	0
Total (a)	**8 378**	**3 725**

([1]) DO C 269 de 28.10.2005, p. 5.
([2]) DO C 332 de 28.12.2005, p. 1.
([3]) DO L 248 de 16.9.2002, p. 1.
([4]) DO L 240 de 7.9.2002, p. 1. Reglamento cuya última modificación la constituye el Reglamento (CE) nº 1701/2003 de la Comisión (DO L 243 de 27.9.2003, p. 5).
([5]) DO L 357 de 31.12.2002, p. 72. Reglamento modificado por el Reglamento (CE, Euratom) nº 1261/2005 (DO L 201 de 2.8.2005, p. 3).

(1 000 EUR)

	2004	2003
Gastos de explotación		
Personal	5 556	662
Inmuebles y gastos vinculados	689	92
Otros gastos administrativos	743	82
Dotación a las provisiones	89	1
Gastos de operaciones	2 081	261
Total (b)	**9 158**	**1 098**
Resultado de explotación (c = a — b)	**- 780**	**2 627**
Productos financieros (d)	0	0
Gastos financieros (e)	2	0
Resultado financiero (f = d – e)	**- 2**	**0**
Resultado del ejercicio (g = c + f)	**- 782**	**2 627**

(1) A raíz del cambio a la contabilidad de ejercicio, los datos del ejercicio 2003 han sido reelaborados para asegurar su comparabilidad.

2. Aprueba el cierre de las cuentas de la Agencia Europea de Seguridad Aérea para el ejercicio 2004;

3. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Director de la Agencia Europea de Seguridad Aérea, al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su *publicación en el Diario Oficial* (serie L).

El Presidente
Josep BORRELL FONTELLES

El Secretario General
Julian PRIESTLEY